



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

por el que consta haber reconocido las Propiedades
que hipotecaron el dho Rematante y sus fidejores las
que por los Titulos de pertenencia no tienen grava-
men digno de consideracion, y asimismo q^e el enun-
ciado Rematante ademas de las Propiedades q^e asian-
za tiene otros bienes y efectos de cierto valor, y
en Inteligencia de dho Informe Acordo la Ciudad
aprobar dha fianza, y que se proceda al otorgam^{to}
de la Escritura correspondiente, de la q^e se tome lo
Razon en el oficio de Hipotecas

Casa de Misericordia En este Ayuntamiento se a visto una R.^l p. or-
den de la Cui.^l de Murcia de su Mag.^d y señores del R.^l Consejo de Castilla em-
plazando a la Ciudad sobre el Pleito pendiente que
tiene, y la de Cartagena con la Casa de Misericordia
de la Ciudad de Murcia para q^e dentro de quince dias
comparen ante el dho R.^l Consejo en seguimiento de dho Plei-
to a decir y alegar en el seu dño y Justicia, y en-
tendida la Ciudad a dha R.^l Provision Dijo que se
requerida y emplazada, y Acordo que el Caballe-
ro Comisario de Correspondencias escriba al Agente
de Madrid para q^e le notifique del estado que
tiene el Pleito, y que salga pidiendo en Justicia
lo combeniente en Defensa del Dño. de esta Cui.^l

